



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-130
SALTA, 10 de mayo de 2021
EXPEDIENTES N° 10.365/2008 (C.1 Y 2) Y
10.417/2018

VISTO:

La Res. DNAT-2021-271 – relacionada a la solicitud de designación de la Dra. Nélida Adelaida Bayón – en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva en su condición REGULAR - de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en sede central de la Escuela de Agronomía – en el marco del Art. 73 del Decreto 1246/15 CCT Sector Docente; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 – realizada el 04 de mayo de 2021 – convalidó la citada Resolución con las siguientes modificaciones:

Agregar: *"la asignatura Realidad Agropecuaria"*

Modificar el Art. 1°: **donde dice:** *"...a partir de entonces, por aplicación del Art. 73..."*

debe decir: *"...a partir del momento en que el Consejo Superior apruebe la designación, por aplicación del Art. 73..."*

Que dichas correcciones se efectúa en el marco previsto por el Art. 101 del Decreto 1759/72-Reglamento de procedimientos administrativos y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalídese la Res. DNAT-2021-271 - relacionada a la solicitud de designación de la Dra. **NÉLIDA ADELAIDA BAYÓN**– DNI N° 13.414.642 - en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura REALIDAD AGROPECUARIA– en su condición REGULAR de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del momento en que el Consejo Superior apruebe la designación por aplicación del Art. 73 del Decreto 1246/15 – CCT Sector Docente.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a Dra. Bayón, cátedra, Escuela de Agronomía, Secretaria Académica, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a los fines solicitados en Res. DNAT-2021-271 y la presente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales